



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 202-2019-MPH/A

Huanta, 10 de julio de 2019

VISTO:

El expediente N° 2506, de fecha 03 de mayo de 2019 y el Informe Técnico N° 162-2017-SERVIR/GPGSC, de fecha 27 de febrero de 2017, solicita suspensión de vínculo contractual, por haber sido designado en cargo de confianza como Sub Gerente de Rentas de la Municipalidad Provincial de Huanta, peticionado por el servidor estable **Abog. WILLIAM JONISLLA ALFARO, y;**

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad a lo dispuesto en el ARTÍCULO II, del TÍTULO PRELIMINAR de la LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, en concordancia con el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización;

Que, mediante el expediente N° 2506, el servidor **Abog. WILLIAM JONISLLA ALFARO**, solicita suspensión de vínculo laboral por haber sido designado en la misma entidad edil en Cargo de Confianza, por el período que dure dicha designación, según la **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 150-2019-MPH/GM**, de fecha 02 de mayo de 2019, con el cual se le designa asumir la Sub Gerencia de Rentas de la Municipalidad Provincial de Huanta; y, el **MEMORANDO N° 166-2019-MPH/GM**, de fecha 02 de mayo de 2019, con el cual, la Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huanta, comunica al indicado servidor tomar posesión del cargo a partir del 02 de mayo de 2019.

Que, mediante Informe Técnico N° 162-2017-SERVIR/GPGSC, de fecha 27 de febrero de 2017; el SERVIR ha emitido pronunciamiento sobre la designación en cargo de confianza de personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, indicando que no existe impedimento legal para que personal contratado para labores de naturaleza permanente bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, pueda ser designado para asumir cargo de confianza en la misma entidad u otra entidad. Ahora bien, si tal designación estuviera dirigida a un cargo bajo el mismo régimen, se deberá observar lo establecido en el artículo 77° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, concordante con el numeral 3.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal". En este último escenario, el servidor contratado deberá optar por presentar su renuncia o suspender su vínculo primigenio mediante una licencia sin goce de remuneraciones durante la vigencia de su contrato. Asimismo, si tal designación estuviera dirigida a un cargo de confianza bajo otro régimen Decreto Legislativo N° 728 o 1057- CAS, el servidor contratado para labores de naturaleza permanente podrá también optar por renunciar o suspender su vínculo primigenio, para lo cual deberá solicitar una licencia sin goce de remuneraciones durante la vigencia del contrato.

Que, de igual modo en el Informe Técnico N° 074-2013-SERVIR/GPGSC e Informe Legal N° 142-2012-SERVIR/GPGRH, se concluyó que es legalmente factible que una persona que presta servicios en una entidad bajo el régimen laboral de la carrera

administrativa o actividad privada pueda vincularse con la misma entidad bajo el régimen CAS; sin embargo, previamente debe suspender -de manera perfecta- el vínculo laboral primigenio. Por su parte, puede suspenderse también el vínculo laboral primigenio mediante las licencias sin goce de remuneraciones, en el caso de que un servidor de un régimen laboral determinado se vincule a otro régimen laboral sea en la misma u otra entidad, bajo la modalidad de concurso público de méritos.

Estando a los considerandos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20º numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:- AUTORIZAR la suspensión de vínculo laboral bajo la figura de Licencia sin Goce de Remuneraciones en el régimen laboral público del Decreto Legislativo N° 276 en el cargo de Ejecutor Coactivo de la entidad del **Abog. WILLIAM JONISLLA ALFARO**, por el período que dure la designación como Sub Gerente de Rentas de la Municipalidad Provincial de Huanta, a mérito de la **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 150-2019-MPH/GM**, con efectividad del 02 de mayo de 2019, por los fundamentos vertidos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que al término de la designación el **Abog. WILLIAM JONISLLA ALFARO** debe reasumir sus funciones en el cargo de Ejecutor Coactivo, sin mayor trámite al contar con contrato vigente.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la transcripción de la presente Resolución al interesado y a los Órganos estructurados competentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA
RENOL SILBIO PICHARDO RAMOS
ALCALDE



16 JUL 2019

9:35am



16 JUL 2019



16 JUL. 2019
9:21



16 JUL 2019
9:18